



**Pacto Global**  
Red Colombia

# **PANORAMA DE LAS EMPRESAS BIC EN COLOMBIA**



**Pacto Global**  
Red Colombia

**JUNIO 2021**



## **TABLA DE CONTENIDO**

Capítulo I: ¿Qué son las Empresas BIC? .....	3
Contexto General .....	3
Panorama Internacional .....	4
Las Empresas BIC en Colombia .....	5
Requisitos para las Empresas BIC.....	6
Modelos de Reporte para las Empresas BIC.....	8
Incentivos para las Empresas BIC.....	9
Capítulo II: ¿Cómo va el registro de Sociedades BIC en Colombia? .....	11
Bogotá como centro de desarrollo de las sociedades BIC.....	12
Participación económica de Bogotá en el valor agregado nacional por sectores, 2020 ..	13
Capítulo III: Análisis de ventajas y potencial en la transformación hacia el modelo BIC ...	16
Consideraciones generales de la muestra:.....	16
Análisis de políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial .....	17
Conclusiones .....	23
Consideraciones finales .....	24
Capítulo IV: En conversación con las empresas: análisis práctico de las ventajas y oportunidades en la transformación al modelo BIC.....	25
Principales ventajas en la adopción del modelo BIC .....	25
Oportunidades para trabajar en el proceso de transformación al modelo BIC .....	27
Bibliografía .....	29

## CAPÍTULO I: ¿QUÉ SON LAS EMPRESAS BIC?

### Contexto General

Desde principios del siglo XX existe una creciente inquietud sobre los impactos de la actividad empresarial. Por un lado, es de común consenso la importancia del sector privado como generador de riqueza e impulsor del crecimiento económico. Por otro lado, a lo largo de las últimas décadas ha aumentado la preocupación por las potenciales externalidades negativas de la operación de las empresas y los efectos en su entorno.

Esta tendencia quedó plasmada en cuando se definieron los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) de las Naciones Unidas en 2015, cuando se adoptó un enfoque integral del desarrollo basado en la responsabilidad colectiva, compartida por todos los actores de la sociedad. Bajo esta perspectiva el sector privado pasó a considerarse como contribuyente directo para el logro de las metas de desarrollo colectivo y como responsable ante los impactos derivados de su actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior los desafíos internacionales para lograr un desarrollo sostenible a todo nivel, es fundamental hacer énfasis en la atención y la necesidad de participación colectiva del sector público, el sector privado y la sociedad civil para abordar grandes asuntos como: el cambio climático, las pandemias o las crisis migratorias.

Numerosos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Sistema de Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han hecho llamados para fomentar la búsqueda de estrategias de desarrollo que atenúen las brechas sociales y los problemas medioambientales, que protejan a la población vulnerable y que favorezcan la transición hacia una economía sostenible.

En esta medida, se han abierto importantes oportunidades para que los países impulsen la implementación de políticas económicas y sociales que faciliten la adopción de un modelo de desarrollo verde y sostenible. Así lo demuestran una serie de estudios de organismos internacionales. Por ejemplo, cifras del BID señalan que la implementación de una economía con emisiones netas de carbono podría crear alrededor de 15 millones<sup>1</sup> de empleos en América Latina y el Caribe, lo que se traduciría en significativos beneficios ambientales y sociales.

Para lograr este objetivo se hace necesaria la adopción de políticas públicas que favorezcan nuevos modelos de negocio y fortalezcan el tejido social y económico de los países y que, a su vez, sean amigables con el medio ambiente. Un enfoque interesante que apunta en esta dirección es el de las empresas con modelos de negocio de triple impacto (ambiental, social

---

<sup>1</sup> (Banco Interamericano de Desarrollo, 2020)

y económico) que, por su naturaleza, facilitan la implementación de estándares y políticas sostenibles.

Este concepto no es nuevo, parte de la idea de las llamadas empresas sociales que buscan impactar positivamente el bienestar social en el sistema económico a través de su operación. Dicha idea se remonta a los inicios de los movimientos filantrópicos de origen privado y/o religioso.

Sin embargo, a mediados de la primera década de los 2000, este modelo corporativo tomó un nuevo impulso y se formalizó gracias a su reconocimiento legal en Europa y Norteamérica, momento en el que se definieron este tipo de empresas como aquellas, que además de lograr el beneficio económico propio de su actividad, buscan contribuir al bienestar socioeconómico y ambiental a través de la adopción de estándares, prácticas y estructuras corporativas responsables.

Este modelo de negocio lo describieron Michael Porter y Mark Kramer, en 2006 en el artículo Estrategia y Sociedad:

*"Cuando una empresa bien gestionada aplica sus vastos recursos, experticia y talento de gestión a los problemas que entiende y en los que posee un interés, puede tener un mayor impacto sobre el bienestar social que cualquier otra institución u organización filantrópica."*<sup>2</sup>

## **Panorama Internacional**

Los orígenes de las empresas de Beneficio e Interés Colectivo están estrechamente relacionados con el modelo propuesto por la organización internacional B Lab que apareció en EE.UU. en 2006. Sus fundadores, Jay Coen Gilbert, Bart Houlahan y Andrew Kassoy, eran propietarios y accionistas de la empresa AND1, de artículos de basket profesional, que contaba con un conjunto de buenas prácticas aplicadas a la cadena de valor y el impacto ambiental. Sin embargo, cuando la empresa fue adquirida por nuevos propietarios estas prácticas fueron rápidamente desmontadas para maximizar el valor de los accionistas. Otro tanto sucedió alrededor de la misma época, con la venta de la heladería Ben & Jerry's, cuyas prácticas de impacto social y ambiental también fueron desmontadas después de que fuera comprada por Unilever.<sup>3</sup>

Estas experiencias, llevaron a Coen, Houlahan y Kassoy a estudiar un nuevo modelo que buscaba abordar de una manera novedosa la responsabilidad fiduciaria<sup>4</sup> de las empresas, con el objetivo de que las compañías pudieran incluir en sus modelos de negocio soluciones a problemas sociales y ambientales, y así promover una economía donde los beneficios y el éxito financiero estuvieran acompañados por la promoción del bienestar social y ambiental.

---

<sup>2</sup> (Porter & Kramer, 2006, pág. 15)

<sup>3</sup> (Sistema B, 2021)

<sup>4</sup> La responsabilidad fiduciaria (o deber de cuidado) es la obligación que la ley asigna a los accionistas y administradores de las empresas de maximizar valor para los accionistas dentro de los marcos legales. (Corporación Andina de Fomento, 2019)

Siguiendo esta tendencia, en EE.UU. se creó la estructura “*Legal Benefit Corporations*” (Corporaciones de beneficio). El primer Estado en legislar esta figura fue Maryland en 2010, y en la actualidad 37 Estados tienen leyes al respecto<sup>5</sup>. El propósito de este modelo empresarial es crear una base sólida para alinear la misión de largo plazo de la compañía con la creación de valor, ya que aporta garantías de protección a la misión de la empresa durante las capitalizaciones y los cambios de liderazgo, proveyendo así una mayor flexibilidad a la hora de evaluar ventas potenciales y opciones de liquidez para preparar a la compañía en la continuidad de su misión en las etapas posteriores a la oferta pública inicial.<sup>6</sup>

En Europa<sup>7</sup>, Reino Unido y España fueron los primeros países en establecer marcos legales para este tipo de empresas con las “*Community Interest Companies*” (2005) y Las “*Empresas de Inserción*” (EI) respectivamente. En Italia se promulgó la Ley N° 118 del 13 de junio de 2005 que daba fundamento legal a las empresas que buscaban perseguir “fines de interés general”, y a finales de 2015 se reglamentó la “*Società Benefit*”<sup>8</sup>.

En América Latina, la primera aproximación a este modelo se dio con la llegada del Sistema B en 2011, una organización sin ánimo de lucro con presencia en varios países de la región y relacionada con B Lab en EE. UU. <sup>9</sup>

Este modelo, se fue expandiendo a varios países de la región y la organización está presente en: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Panamá, América Central, y el Caribe.

Sin embargo, el primer país de la región en crear un marco legal para reglamentar dicho modelo de negocio fue Colombia, que promulgó en 2018 la ley que reglamenta las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

## Las Empresas BIC en Colombia

Desde hace unos años en Colombia se vienen fomentando nuevos modelos de empresa que permitan dinamizar la actividad del sector privado y beneficiar al entorno en ciertos sectores o zonas del país. Entre estos nuevos modelos destacan las Empresas ZOMAC (diseñadas para promover la actividad empresarial en las zonas más afectadas por el conflicto armado), las empresas de la Economía Naranja (para promover actividades en sectores cuyo valor de bienes y servicios se basa en la propiedad intelectual), y las más recientes son las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Estas últimas, se reglamentaron a través de la Ley n°901 del 18 de junio de 2018, que las define como aquellas sociedades que: “*además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.*” <sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> (Benefit Corporation, 2021)

<sup>7</sup> (Multilateral Investment Fund of the IDB Group, 2013)

<sup>8</sup> (The Legal Network for Social Impact, 2016)

<sup>9</sup> (Multilateral Investment Fund of the IDB Group, 2013)

<sup>10</sup> (LEY No.1901 18 de junio de 2018, 2018)

Según la ley las empresas podrán mantener su tipo societario o crear uno nuevo, pero deberán incluir en su objeto de negocio, además de las actividades comerciales, las actividades de interés colectivo que pretendan fomentar, y estarán obligadas a reportar los resultados de dichas actividades de interés colectivo en su informe de gestión anual.<sup>11</sup>

La Ley de sociedades BIC en Colombia se encuentra reglamentada por el Decreto 2046 del 12 de noviembre de 2019, donde se establece que son un vehículo para que las empresas puedan “*ajustar sus prácticas empresariales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, lo cual se alinea con los compromisos y estrategias nacionales en materia de derechos humanos, medio ambiente y respeto de los derechos de los trabajadores.*”<sup>12</sup>

Teniendo esto en cuenta, más lo dispuesto en la Ley 1901, el decreto dispone que las sociedades BIC deben tener tres objetivos fundamentales:

1. Incorporar un propósito social y ambiental, que va más allá de la maximización del interés económico de sus accionistas.
2. Garantizar por parte de los directores y gestores de la empresa, el cumplimiento del *propósito de beneficio colectivo* establecido a fin de maximizar el impacto social y ambiental descrito.
3. Transparencia en el reporte de su impacto empresarial en todas las dimensiones: modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad.<sup>13</sup>

## Requisitos para las Empresas BIC

Cuando una empresa opta por registrarse o transformarse en BIC, la decisión debe ser aprobada por la junta de socios<sup>14</sup> o la asamblea de registro en los documentos pertinentes. Posteriormente, debe incluir en su razón social las denominaciones "Beneficio e Interés Colectivo" o la sigla "BIC", e incluir en el objeto social las actividades de interés colectivo que va a desarrollar.

Según lo establecido en el decreto, dichas actividades se deben enfocar en cinco dimensiones claves. Las empresas deben escoger por lo menos una actividad de cada dimensión que se deberá incluir junto con las demás actividades de negocio en el Registro de Cámara de Comercio. Las cinco dimensiones y sus actividades se distribuyen según el artículo 2.2.1.15.5. del mencionado decreto, y se enumeran a continuación:

- 1. Modelo de Negocio:** Son actividades que fomentan las prácticas sostenibles en la cadena de valor, y están especialmente enfocadas en los proveedores:

---

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> (DECRETO NÚMERO 2046 DE 12 NOV 2019, Consideraciones, pág. 1)

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> También deberá ser aprobada en asamblea de tenedores de bonos cuando sea pertinente.

- a. Adquirir bienes o contratar servicios a empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales
- b. Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudarlos a salir de la pobreza.<sup>15</sup>

**2. Gobierno corporativo:** Son las medidas que debe adoptar el directorio de la empresa para alinear los propósitos externos con los mandatos internos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de interés colectivo:

- a. Crear un manual para sus empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
- b. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.
- c. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.
- d. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.<sup>16</sup>

**3. Prácticas laborales:** son las iniciativas adoptadas al interior de la empresa para fomentar el bienestar de los trabajadores y promover estándares internos de equidad:

- a. Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
- b. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a los trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo.
- c. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñar también estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y la privada de sus trabajadores.

---

<sup>15</sup> (Decreto Número 2046 de 12 nov 2019, pág. 5)

<sup>16</sup> Ibid.

d. Brindar alternativas de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores.<sup>17</sup>

4. **Prácticas ambientales:** son las medidas establecidas para reducir y monitorear los impactos sobre el medio ambiente, el aprovechamiento de los recursos y el tratamiento de los residuos:

a. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en el uso de la energía, el agua y el manejo de desechos y divulgar los resultados al público en general, así como capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la entidad.

b. Supervisar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivar a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de la electricidad y el agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

c. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.<sup>18</sup>

5. **Prácticas con la comunidad:** son las actividades adoptadas por la empresa para fomentar el bienestar social en su entorno:

a. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

b. Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.<sup>19</sup>

## Modelos de Reporte para las Empresas BIC

Según los artículos 5 y 6 de la Ley 901 de 2018 los representantes legales de la sociedad deben incluir en los informes anuales de gestión, presentados ante el directorio, el reporte de las actividades de interés colectivo a lo largo del año. Tales informes deben realizarse siguiendo los estándares independientes reconocidos por la Superintendencia de

<sup>17</sup> (Decreto Número 2046 de 12 nov 2019, pág. 5)

<sup>18</sup> (Decreto Número 2046 de 12 nov 2019, pág. 6)

<sup>19</sup> Ibid.



Sociedades, y podrán ser auditados por terceros. Los requisitos establecidos deben garantizar las siguientes características: reconocimiento, comprensión, independencia y transparencia.<sup>20</sup>

Los estándares reconocidos por la Superintendencia de Sociedades, según la Resolución 200-004394 del 18 de octubre de 2018, son:

- Certificación de Sociedad Tipo B (Certified B Corporation) de B Corporation, Organización que hace parte de Sistema B a nivel Internacional.
- Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social Empresarial de la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés).
- La serie de normas AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social de AccountAbility.
- Estándares GRI, de la Iniciativa de Reporte Global (GRI, por sus siglas en inglés).
- SDG Compass. La Guía para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (de las Naciones Unidas, el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD, por sus siglas en inglés) y el GRI.

(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, 2020, pág. 12)

### **Incentivos para las Empresas BIC**

Además de los incentivos internos de la empresa para convertirse en BIC como: las ganancias reputacionales, la fidelización de clientes y proveedores y la gestión de riesgos, entre otras; el gobierno dispuso incentivos para fomentar el registro y la transformación de las empresas hacia dicho modelo. Estos son:

- Adaptar el portafolio de servicios, en materia de propiedad industrial, ofrecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Crear líneas de crédito preferenciales.
- Establecer beneficios tributarios a las utilidades para que las empresas repartan acciones a sus trabajadores.

(Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, 2020, pág. 10)

Para 2021 estos beneficios están estipulados de la siguiente manera:

---

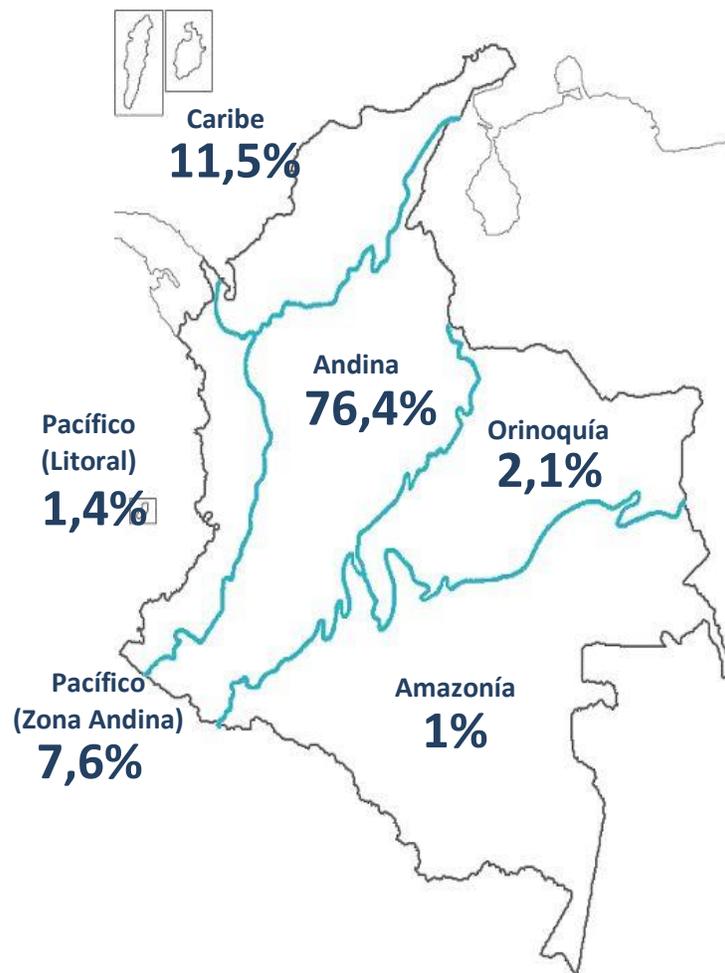
<sup>20</sup> (LEY No.1901 18 de junio de 2018, 2018)

Beneficio	Descripción	Referencia
<p>Portafolio preferencial de servicios de propiedad industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)</p>	<p>Descuentos en la solicitud de registro de marca de productos o servicios según lo establecido en el Decreto 1074 de 2015.</p>	<p><a href="#">Decreto 1074 de 2015</a></p>
		<p><a href="#">Superintendencia de Industria y Comercio: tasas de marcas</a></p>
<p>Acceso preferencial a líneas de crédito especiales creadas por el Gobierno Nacional</p>	<p>Acceso a línea preferencial de crédito <i>MiPymes Competitivas Para Escalamiento Productivo</i>, ofrecida por el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancoldex.</p>	<p><a href="#">Circular No. 30 del 10 de agosto de 2020, Bancoldex</a></p>
		<p><a href="#">MiPymes: Requisitos para acceder a líneas de crédito con Bancoldex</a></p>
		<p><a href="#">Líneas de crédito Bancoldex, requisitos y como aplicar</a></p>
<p>Beneficios tributarios para las sociedades BIC</p>	<p>Las utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), organizadas como sociedad por acciones y que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, tendrán el tratamiento previsto en los artículos 1.2.1.12.10. y 1.2.1.7.9. del Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria.</p>	<p><a href="#">Decreto 1625 de 2016 Materia Tributaria: artículos 1.2.1.12.10. y 1.2.1.7.9</a></p>
		<p><a href="#">Decreto 2046 de 2019 Nivel Nacional</a></p>

## CAPÍTULO II: ¿CÓMO VA EL REGISTRO DE SOCIEDADES BIC EN COLOMBIA?

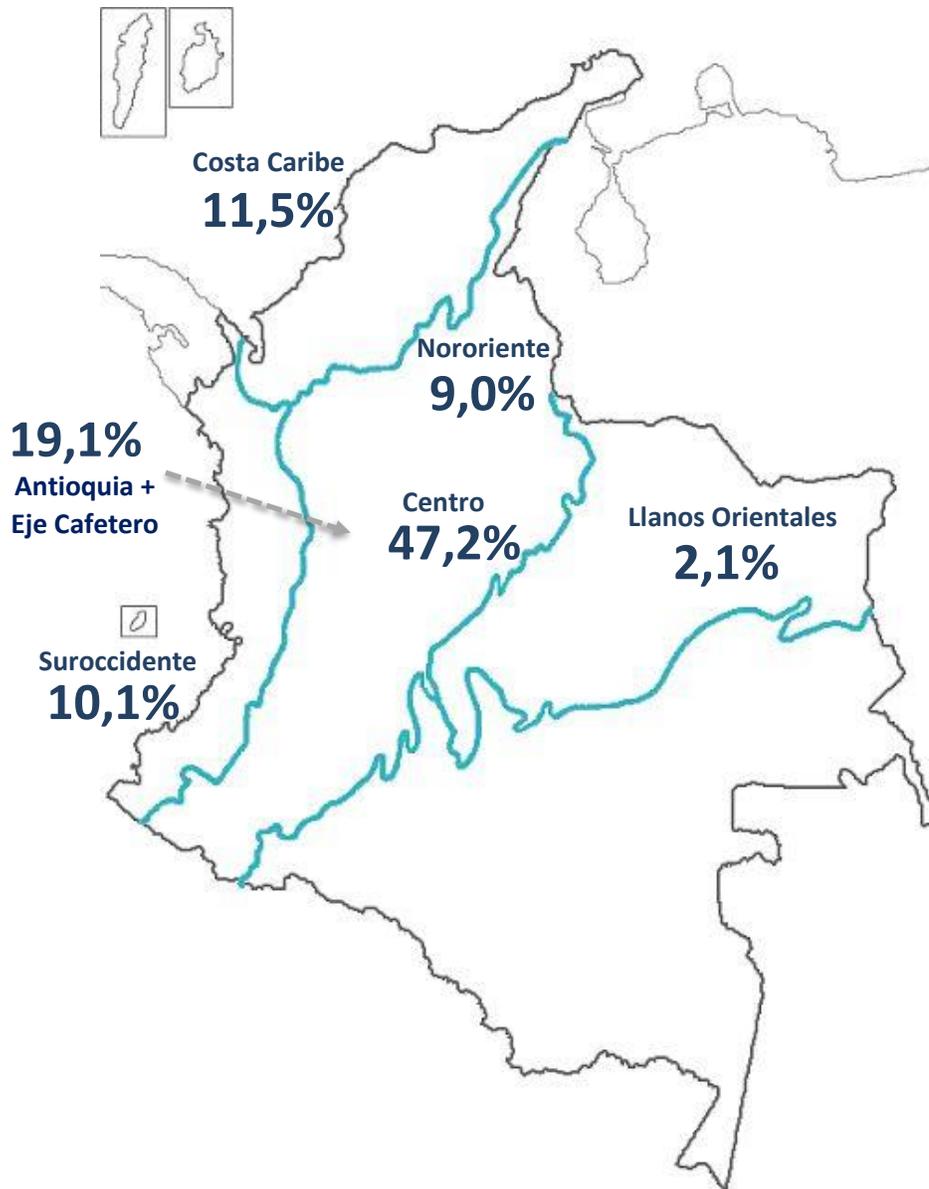
Con el establecimiento oficial del modelo de negocio de las sociedades BIC, reflejado en la ley 1901 de 2018 y en posteriormente reglamentado mediante el decreto 2046 de 2019, en Colombia se inició un proceso de apertura hacia la consolidación de un nuevo modelo económico basado en el desarrollo sostenible. Para finales de abril de 2021, según las cifras de registros de Confecamaras (la red de Cámaras de Comercio de Colombia), el país contaba con alrededor de 300 empresas registradas como BIC.

La gran mayoría corresponde al sector terciario, y está asociada a la prestación de servicios. La mayor parte de las empresas BIC se ha registrado en las regiones Andina y Caribe:



Al hacer el análisis detallado de la ubicación por subregiones se puede apreciar que las sociedades BIC están surgiendo en mayor proporción en el centro del país, especialmente en Bogotá, el Noroccidente (Eje cafetero y Antioquia) y la Costa Caribe. Cabe anotar que el registro de empresas BIC ha tenido especial acogida en las grandes capitales del país como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Según cifras de Confecámaras, para abril de 2021 había 123 empresas registradas como sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en la Cámara de Comercio de Bogotá, 38 en la Cámara de Comercio de Medellín, 13

en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, 8 en la Cámara de Comercio de Barranquilla y 7 en la Cámara de Comercio de Cali.



### **Bogotá como centro de desarrollo de las sociedades BIC**

Bogotá es el principal eje empresarial, comercial y de servicios del país. La ciudad cuenta con una composición económica diversa, y con una significativa participación del sector terciario<sup>21</sup>. Según cifras de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), la capital aporta el 25%

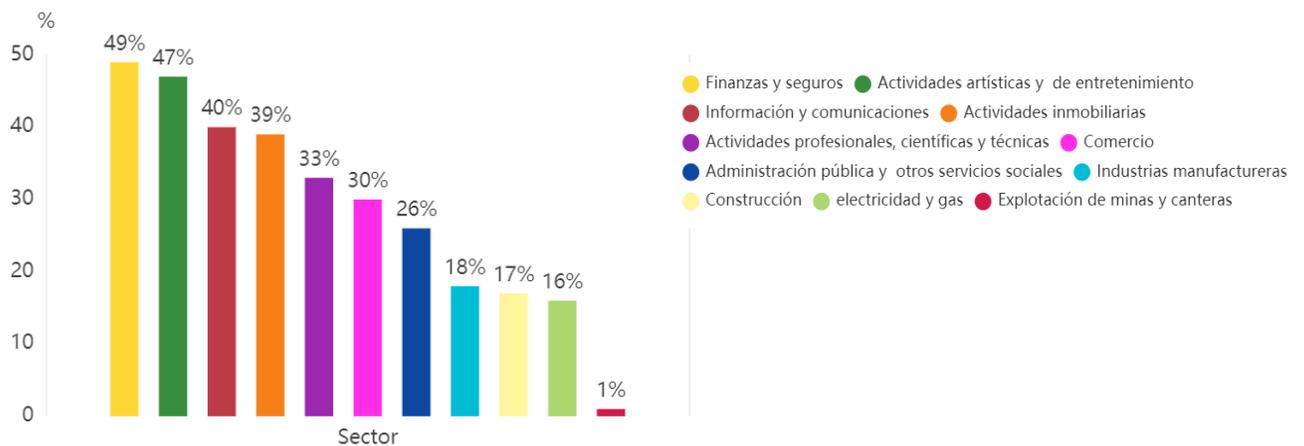
<sup>21</sup> El sector terciario comprende las actividades comerciales, de servicios, transporte e investigación.

del total del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia<sup>22</sup>. Desde 2008, ha venido impulsando la economía nacional y la apertura hacia modelos innovadores de negocio como el sector BIC.

Como se puede observar en la gráfica a continuación, y según el Observatorio de la Región Bogotá- Cundinamarca de la CCB, la capital es el principal centro de actividades de servicios a nivel nacional. Cuenta con la mayor concentración de servicios financieros (49%), servicios artísticos y de entretenimiento (47%) y servicios informáticos (40%). También lidera la prestación de servicios profesionales especializados como consultorías, investigaciones y servicios técnico-científicos, y a nivel comercial aporta significativamente a la economía nacional con una proporción del 30%.

Por lo tanto, es evidente que su economía es dinámica y diversa, tiene especial énfasis en el sector terciario, y es motor de crecimiento, innovación y transformación empresarial con miras a la sostenibilidad e impacto social positivo.

### Participación económica de Bogotá en el valor agregado nacional por sectores, 2020<sup>23</sup>



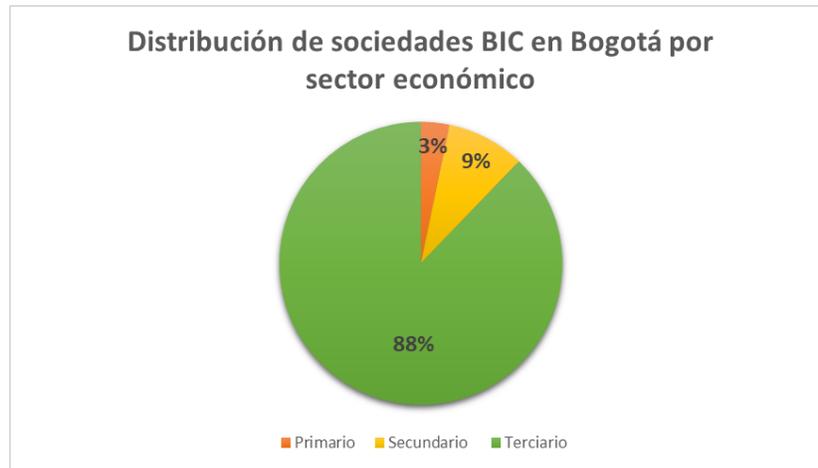
En línea con la estructura y composición de la economía de la capital, al analizar la distribución de las sociedades BIC por sector económico, se puede ver que el 88% de las empresas registradas hacen parte del sector terciario de la economía, y corresponden en su mayoría a prestación de servicios y actividades comerciales. Tan solo el 12% de las registradas a abril 2021 pertenecen al sector primario (agricultura y/o ganadería) y secundario (industrial).

Esta característica resulta de especial importancia, ya que permite focalizar las estrategias y herramientas por sectores a la hora de promover la transición de las empresas hacia el modelo BIC, dado que las facilidades, oportunidades y potenciales obstáculos a nivel

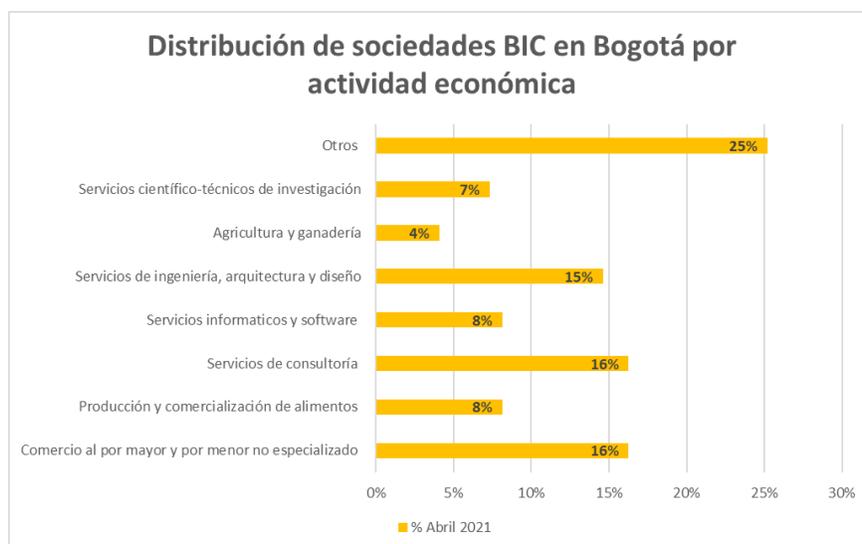
<sup>22</sup> (Cámara de Comercio de Bogotá, 2020)

<sup>23</sup> (Cámara de Comercio de Bogotá, 2020)

operacional, financiero y comercial que pueden encontrar las empresas durante su registro o conversión están determinados, en buena medida, por la naturaleza del negocio y el sector.



Al hacer el análisis de la composición de las sociedades BIC en Bogotá según su actividad económica, se observa que las actividades que encabezan la transformación local hacia el modelo BIC son: comercio al por mayor y por menor, servicios de consultoría y servicios de ingeniería y arquitectura. Para abril de 2021, según cifras de Confecámaras se habían registrado: 20 empresas dedicadas a la comercialización de productos no especializados; 20 empresas prestadoras de servicios de consultoría; y 18 empresas prestadoras de servicios de ingeniería y arquitectura. Por lo tanto, se infiere que la prestación de servicios productivos y distributivos<sup>24</sup> encabezan el proceso de transformación BIC a nivel local y nacional.

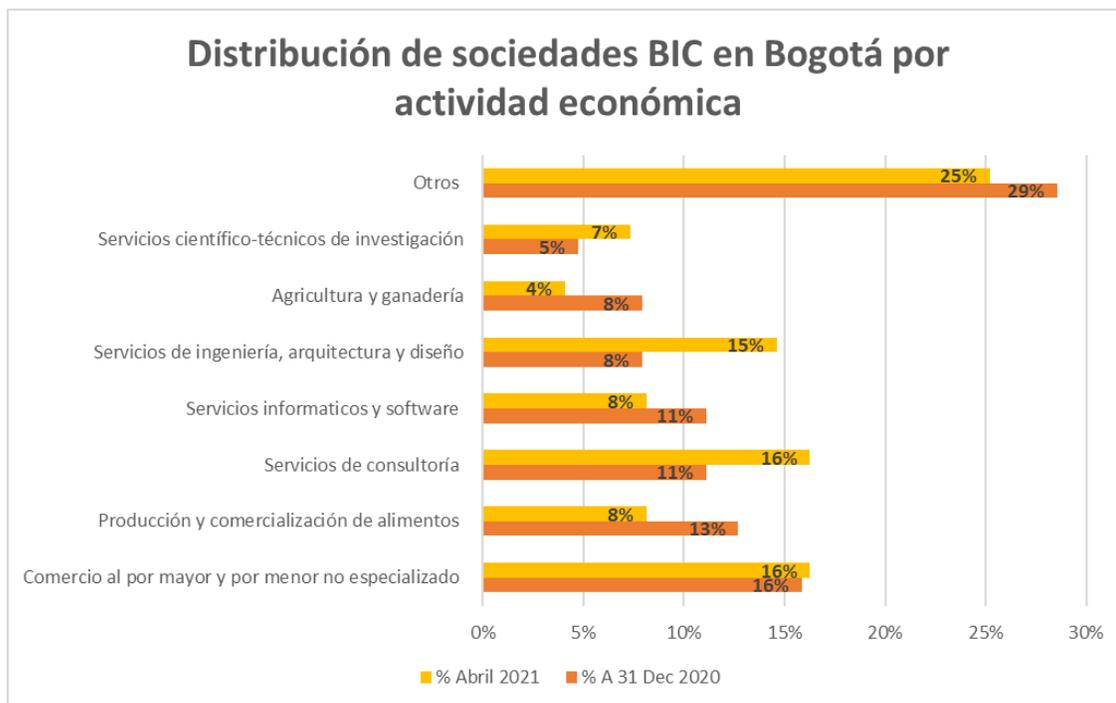


<sup>24</sup> Se entiende por servicios de producción como aquellos que son críticos para el funcionamiento de la economía (incluyendo aquellos servicios que apoyan a otros negocios o áreas de negocio. Los servicios de distributivos incluyen aquellos centrados en la comunicación y distribución. (Castells, 2010)

No obstante, cabe resaltar que, debido al dinamismo económico de Bogotá, el panorama de las empresas BIC está en constante transformación. Un análisis comparativo de la distribución de las empresas BIC en Bogotá realizado con las bases de datos de registros BIC de diciembre de 2020 y abril 2021, mostró que, a pesar de la emergencia económica y sanitaria causada por COVID-19, en el primer trimestre de 2021 el número de empresas registradas en la capital incrementó en un 49%, además hubo un aumento significativo en aquellas dedicadas a servicios de consultoría y servicios de ingeniería. También se destacó la inclusión de nuevas actividades en el abanico BIC como los servicios publicitarios y de entretenimiento y los servicios legales y financieros.

La tasa de crecimiento del sector BIC que se dio en tan sólo unos meses demuestra un potencial de crecimiento de mercado importante y posiciona a la capital como líder en la transformación hacia modelos económicos que hacen un mayor énfasis en la responsabilidad y sostenibilidad de la empresa privada.

Cabe destacar que la concentración de las empresas BIC en el sector terciario es coherente con la composición de la economía capitalina, que actualmente puede considerarse como un Hub de servicios especializados con importante retorno económico y alto impacto en la economía nacional.



### **CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE VENTAJAS Y POTENCIAL EN LA TRANSFORMACIÓN HACIA EL MODELO BIC**

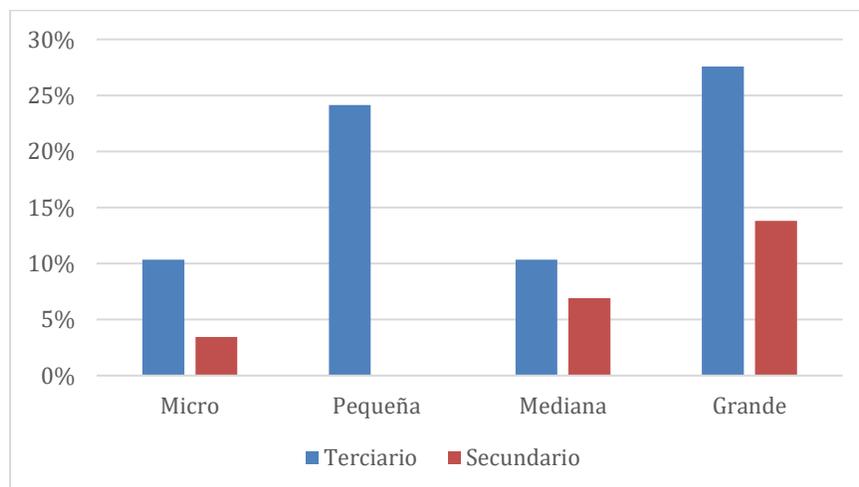
Con el objetivo de entender el potencial del modelo BIC, la disposición empresarial a la transformación y las opiniones corporativas frente al modelo BIC, se envió una encuesta general a todas las empresas afiliadas a la Red de Pacto Global para establecer el nivel de conocimiento del modelo de Beneficio e Interés Colectivo dentro del sector privado y así determinar:

1. El interés de las empresas adheridas a la Red hacia el modelo BIC.
2. Los obstáculos que dichas empresas perciben para convertirse en BIC.
3. El nivel de implementación existente dentro del sector empresarial de los requisitos legales establecidos para transformación BIC.
4. Las tendencias que se presentan dentro de distintos sectores y tipos de empresas que puedan demostrar afinidad e interés por parte de las empresas para adoptar el modelo BIC.
5. Las posibles acciones de mejora para fomentar e incentivar la transición de más empresas hacia el modelo BIC.

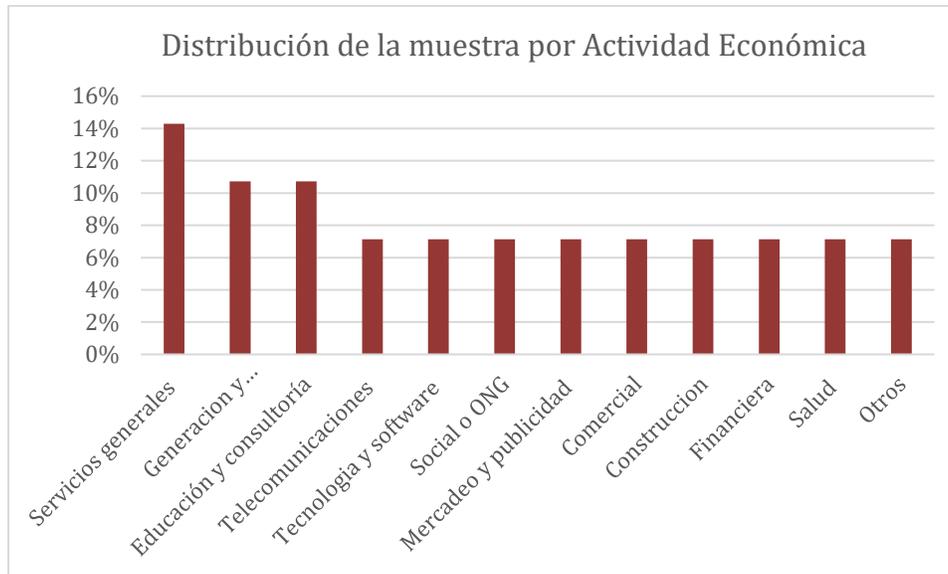
#### **Consideraciones generales de la muestra:**

La encuesta fue enviada a las empresas afiliadas a la Red Pacto Global Colombia. Se recibieron 28 respuestas que conforman la muestra de este análisis. Dicha muestra no fue segmentada y se tuvieron en cuenta todas las respuestas recibidas.

Del total de las empresas encuestadas el 57% de las respuestas corresponde a MiPymes y el 43% restante a grandes empresas. En el siguiente gráfico se presenta la distribución sectorial de la muestra según el tamaño de las empresas participantes:



En concordancia con la composición sectorial de las sociedades BIC en Colombia, las empresas incluidas en la muestra son en su mayoría del sector terciario y realizan actividades comerciales y/o de prestación de servicios:



### **Análisis de políticas de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial**

Teniendo en cuenta la afinidad de las cinco dimensiones del modelo BIC con algunas prácticas de sostenibilidad y RSE, se estructuró un cuestionario cuyo objetivo era entender en qué áreas estratégicas enmarcan las empresas encuestadas dichas políticas, a fin de establecer la relación de las prácticas con los requisitos del modelo BIC y la penetración actual de las cinco dimensiones del modelo BIC dentro de los procesos de sostenibilidad, relacionamiento y responsabilidad de las empresas. Su propósito fue determinar el posible interés de las empresas hacia el modelo BIC y la factibilidad de transformación. Así como conocer el nivel y la facilidad de cumplimiento de los requisitos jurídicos legislados para las sociedades BIC.

Además, la encuesta buscaba determinar el nivel de conocimiento del “concepto” de sociedades BIC, sus objetivos, beneficios y requisitos, y el posible interés de las empresas en dicho modelo y su potencial adopción.

#### **a) Visión general de la responsabilidad empresarial en la mejora del entorno social, económico y medioambiental**

Para enmarcar el análisis de esta encuesta es importante partir de la percepción que tienen las empresas sobre su responsabilidad y los impactos positivos que pueden generar en su entorno social, económico y ambiental.

Cabe destacar que ***el 100% de las empresas encuestadas manifestó considerar que la mejora del entorno socioeconómico y ambiental la generación de impactos positivos es compatible con su objeto económico***, lo que muestra una tendencia creciente en materia de compromiso de las empresas con su entorno y el bienestar de la sociedad en general que se manifiesta de manera transversal en los distintos sectores y actividades económicas.

Así mismo, 25 de las 28 empresas encuestadas manifestaron haber considerado o haber ofrecido productos o servicios que contribuyen a la mejora del entorno social y/o ambiental, mostrando un elevado interés en integrar soluciones de negocio responsables a su modelo operacional y actividad económica.

Por lo tanto, se puede ver una tendencia por parte de las empresas a considerar que los objetivos del sector privado son compatibles con las actividades de mejora del entorno, y por lo tanto, se ve un claro potencial para ampliar su alcance más allá de la responsabilidad fiduciaria.

**b) Implementación de políticas de responsabilidad social y sostenibilidad**

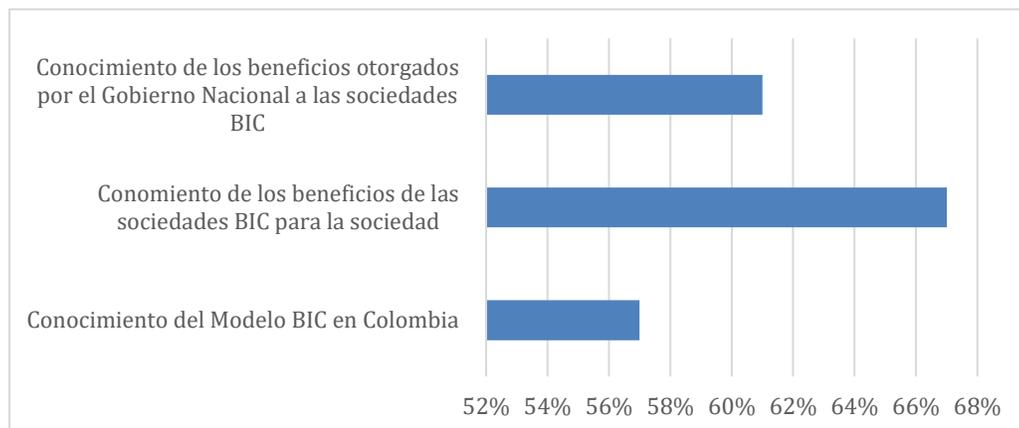
Del total de las empresas encuestadas, el 86% aseguró tener algún tipo de políticas y programas de sostenibilidad y/o responsabilidad social. Cabe resaltar que el 14% restante está compuesto por MiPymes, lo que indica que existe una cierta correlación entre el tamaño de la empresa y la capacidad e incentivos de negocio para diseñar e implementar políticas de sostenibilidad y responsabilidad social que generen impacto en el entorno en el que operan.

Ahora bien, dentro de las áreas de acción de las empresas de la muestra, se encontró que el 54% de sus programas están enfocados en tres áreas particulares: programas de impacto económico directo con la comunidad (por ejemplo, programas de empleabilidad, responsabilidad con proveedores y programas de estímulo económico local), los programas de impacto medio ambiental, y programas enfocados en sus empleados y políticas laborales. No obstante, cabe destacar que existe una relación directa entre el tamaño de las empresas y la variedad de líneas de acción de los programas de sostenibilidad.

**c) Conocimiento de las sociedades BIC**

A pesar del interés que demostraron las empresas por implementar modelos de negocio sostenibles y amigables con el entorno, en la encuesta se pudo evidenciar que aun es escaso el conocimiento sobre las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC).

***El 57% de las empresas encuestadas manifestó no tener conocimiento del modelo BIC en Colombia, mientras que un 67% manifestó no conocer los beneficios que dicho modelo trae a la sociedad. En la misma línea, el 71% declaró no estar familiarizado con los beneficios actualmente otorgados por el gobierno nacional a las sociedades BIC.***



Al pedir a las empresas definir en sus palabras que entendía por sociedades BIC, aunque se observó una constante asociación con modelos de valor compartido, modelos colaborativos y de alianzas estrategias de sostenibilidad, se encontró que, con motivo del desconocimiento de las sociedades de beneficio e interés colectivo por parte de la mayoría de las empresas encuestadas, no existe aún un reconocimiento diferencial sobre las particularidades de este concepto y existe un cierto grado de confusión frente a lo que se entiende por sociedades BIC, y la implementación de políticas de responsabilidad social alineadas con estrategias comerciales de las compañías. Además, un 4% de las empresas encuestadas manifestó no tener información suficiente para poder dar una definición del modelo BIC.

#### **d) Interés en la transformación BIC**

13 de las 28 organizaciones encuestadas manifestaron haber considerado la adopción del modelo BIC, mientras que las 15 restantes dijeron no estar seguras, no conocer el modelo o no respondieron a esta pregunta.

Dentro del grupo que declaró haber considerado convertirse en sociedad BIC, señalaron que su interés se basaba en el potencial que aporta el modelo para ampliar el impacto de la empresa a nivel ambiental y/o social, y/o el potencial del modelo BIC para formalizar dicho impacto como parte de su estructura de negocio. Igualmente, se observó que existe una percepción común de la adopción del modelo BIC como medio para reforzar su compromiso y responsabilidad con la comunidad y el medio ambiente.

Sin embargo, en línea con la tendencia detectada en preguntas anteriores, la intención (o no) de convertirse en BIC se ve mediada por el desconocimiento del modelo, la falta de claridad sobre los alcances corporativos, legales y operacionales de las características de las BIC, y la percepción de un beneficio diferencial de este modelo frente a la adopción de políticas de responsabilidad social corporativa por parte de la empresa.

#### **e) Potencial de cumplimiento de los requisitos para adoptar el modelo BIC**

##### **i. Cumplimiento de las condiciones del modelo de negocio establecidas para las empresas BIC en los términos del Decreto Número 2046 de 12 noviembre de 2019**

Del total de las empresas encuestadas, 50% declaró tener prácticas para fomentar la sostenibilidad en la cadena de valor a través de la contratación de proveedores que cumplan con los estándares de las normas equitativas y ambientales, o sean mujeres y minorías. Sin embargo, el 39% de la muestra no cumplía, en el momento de responder la encuesta, con los requisitos necesarios en esta categoría para poder adoptar la tipología BIC.

1	Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.
2	Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudarlos a salir de la pobreza.

## **ii. Implementación de prácticas laborales en línea con los requisitos de las sociedades BIC**

De acuerdo con los resultados de la encuesta, 89% de las empresas cumplía al menos con una de las practicas enunciadas a continuación:

1	Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.
2	Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a los trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo
3	Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñar también estrategias nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores.
4	Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores.

La práctica más común declarada por las organizaciones de todos los tamaños fue la opción 4. Seguida por las opciones 1 y 2 respectivamente, que fueron mencionadas especialmente por las empresas grandes.

Cabe resaltar que, en la categoría de microempresas, una manifestó no implementar ninguna de las practicas enunciadas, y varias dijeron no tener conocimiento o no estar seguras sobre la implementación dichas prácticas en sus empresas.

## **iii. Implementación de prácticas ambientales en línea con los requisitos de las sociedades BIC**

El 75% de las empresas encuestadas manifestó cumplir con al menos una de las prácticas ambientales enunciadas a continuación:

1	Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la empresa.
2	Supervisar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la compañía y motivar a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y del agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.
3	Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por usar en sus desplazamientos al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.

La opción 1 fue la principal elegida por las empresas de todos los tamaños (50% de la muestra), mientras que la 2 y la 3 fueron mayormente mencionadas por las empresas grandes.

Las microempresas y pequeñas empresas son las que declararon en mayor proporción no aplicar ningún tipo de políticas medioambientales. Así las cosas, de las 12 micro y pequeñas empresas registradas, 5 dijeron no conocer o no implementar ninguna de las prácticas consideradas dentro del ámbito ambiental del modelo BIC.

#### **iv. Implementación de prácticas sociales en línea con los requisitos de las sociedades BIC**

Igualmente, el 75% de las empresas encuestadas manifestó cumplir con al menos una de las practicas sociales enunciadas a continuación:

1	Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.
2	Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en beneficio de la comunidad.

Sin embargo, la opción 2 fue especialmente mencionada por las empresas grandes, lo que muestra que existe una tendencia creciente (promovida por organizaciones multilaterales y sin ánimo de lucro en los últimos años) para fomentar el voluntariado corporativo, y las alianzas con otras entidades en el marco de los programas de responsabilidad social y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **v. Uso de indicadores para medir el cumplimiento o impacto de sus políticas de responsabilidad social y/o sostenibilidad**

De las empresas encuestadas, el 68% aseguró usar indicadores para medir el impacto y/o cumplimiento de dichas políticas. En contraste, 18% manifestó no hacerlo<sup>25</sup>. Ahora bien, el tipo de indicadores empleados varía según el sector, sus actividades y sus políticas de responsabilidad social y/o sostenibilidad, sin observarse una alineación específica por determinados indicadores de gestión, tales como los indicadores y normas establecidas en el GRI, SDG Compass y el ISO26000, entre otros. Entre los indicadores establecidos se observan:

- Indicadores generales de tipo cuantitativo medidos por: número de proyectos y programas implementados, número de beneficiarios, horas de voluntariado, mediciones de emisiones de CO<sub>2</sub>, indicadores de calidad del aire, gestión de residuos etc.

---

<sup>25</sup> El 14% restante de las empresas encuestadas no respondió esta pregunta.

- Indicadores de tipo cualitativo: reputación de la empresa, relaciones con stakeholders, indicadores de bienestar, orgullo y clima laboral, reconocimiento de la marca, etc.

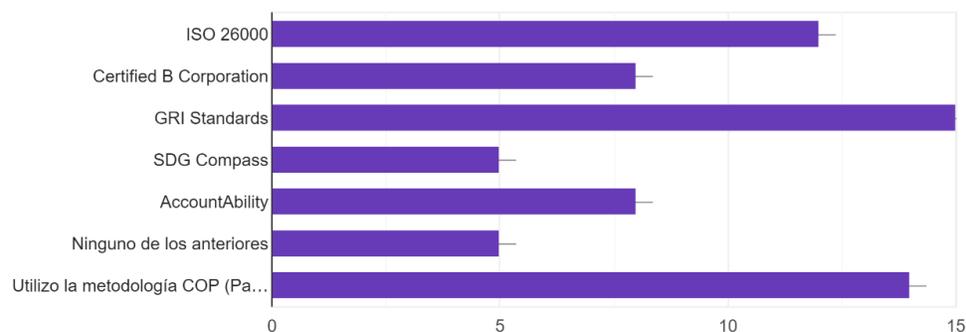
Si bien algunas empresas manifestaron seguir las normas ISO26000 e implementar el modelo GRI, se muestra una tendencia hacia el establecimiento de indicadores propios diseñados y adaptados a las líneas de acción de la empresa.

## vi. Reporte y publicación de informes anuales respecto de la gestión social y de sostenibilidad de la empresa

Como se mencionó anteriormente, según los artículos 5 y 6 de la Ley 901 de 2018, uno de los requisitos para las sociedades BIC es el reporte de su impacto social y ambiental dentro de sus informes anuales de gestión. De las empresas encuestadas, 22 aseguraron realizar un reporte anual que incluye los avances e impactos de sus políticas de responsabilidad social y sostenibilidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que los estándares reconocidos por la Superintendencia de Sociedades, según la Resolución 200-004394 del 18 de octubre de 2018, son: Certificación de Sociedad Tipo B, norma ISO 26000, normas AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social de AccountAbility, los estándares GRI y los SDG Compass, se observó entre las empresas estudiadas que el 78% implementa algún tipo de estándar para sus informes de gestión.

Respecto del conocimiento de los estándares para el reporte y publicación de informes anuales reconocidos por la por la Superintendencia de Sociedades, según la mencionada resolución, así como estándares asociados y/o similares (como es el caso de COP, metodología promovida por Pacto Global), se encontró que el 18% de las empresas no conocía al momento de la encuesta, ninguna de las metodologías sugeridas:



No obstante, dentro del público estudiado, el 60% manifestó seguir los estándares COP de Pacto Global<sup>26</sup>. De las empresas restantes, un 36% implementa los estándares GRI. Entre las micro y PYMEs, los estándares COP se utilizan con mayor frecuencia y regularidad en

<sup>26</sup> Cabe aclarar que la metodología COP aun no se encuentra reconocida como estándar de reporte del modelo BIC.

comparación con los GRI, que se implementan más frecuentemente en grandes empresas, donde también se constató un mayor conocimiento sobre los otros estándares de reporte.

**f) Principales obstáculos que observan las empresas a la hora de considerar convertirse en sociedades BIC**

Al indagar con los encuestados respecto de su percepción de los obstáculos que enfrentan las empresas para convertirse en sociedades BIC, el principal fue la falta de información disponible, seguido por la falta de acompañamiento del gobierno y de las cámaras de comercio en el proceso. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

Falta de información sobre el modelo, requisitos y beneficios	34.8%
Falta de asesoría y acompañamiento por parte del Estado/ Cámara de Comercio	30.4%
Bajos incentivos económicos, legales o corporativos para las PYME	15.2%
Los requisitos no se ajustan a las capacidades y realidad operacional de las PYME en Colombia	6.5%
No sabe	13.0%
No hay obstáculos	0.0%

**Conclusiones**

- Independientemente del sector y actividad económica de las empresas encuestadas, se encontró que el 100% de las empresas considera que la generación de impacto y la responsabilidad en materia social, medioambiental y de sostenibilidad de sus empresas es compatible con su objeto económico. En línea con lo anterior, se pudo establecer que 40% de las empresas encuestadas habían considerado convertirse en sociedades BIC reconocían el potencial del modelo y su compatibilidad con los objetivos no solo sociales y de sostenibilidad sino también económicos de las empresas, a la fecha de responder la encuesta.
- En general hay un bajo nivel de difusión y por lo tanto de conocimiento del modelo BIC incluyendo el concepto básico, alcance legal, económico y corporativo, así como los beneficios y requisitos legales.
- Hace falta una mejor socialización del modelo BIC para aportar claridad al sector empresarial sobre la diferencia entre el modelo de Beneficio e Interés Colectivo, la adopción de políticas de responsabilidad por parte de la empresa, y otros modelos de negocios como la economía naranja.
- Respecto de los requisitos necesarios para convertirse en sociedad BIC, las empresas de la muestra manifestaron contar con la implementación de al menos una de las áreas prácticas necesarias para calificar como Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo, estas son: modelo de negocio, prácticas laborales o prácticas medioambientales.
- De los resultados, se puede inferir que las micro y pequeñas empresas enfrentan mayores obstáculos y limitaciones operacionales asociadas a la disponibilidad de

recursos de capital necesarios para la adopción de un modelo de negocio con impacto social, económico y/o medioambiental de su entorno, y potencialmente requieren un mayor grado de acompañamiento para implementar los requisitos asociados al modelo BIC.

- Respecto de los requisitos operativos referidos a la publicación de reportes anuales de gestión, responsabilidad e impacto, se muestra que, si bien las medianas y grandes empresas pueden tener a la fecha dicho proceso como parte de su gestión, la adhesión a determinados indicadores o normas de gestión es limitada. Igualmente, las microempresas y pequeñas empresas muestran niveles inferiores de estructuración, preparación y conocimiento de indicadores y normas para el reporte. Esto, dadas las limitaciones en el capital y recursos disponibles para las MiPymes puede ser un obstáculo que limita la capacidad de dichas empresas de transformarse en sociedades BIC.
- Las empresas encuestadas identificaron la falta de información y bajo acompañamiento y asesoría por parte del Estado y las cámaras de comercio como los principales obstáculos que enfrentan las empresas para convertirse al modelo BIC. Dicha realización requiere de un análisis detallado que permita contrastar el nivel de alcance de las herramientas de comunicación y colaboración implementadas por los entes oficiales para promover dicho modelo. Esta evaluación sería especialmente beneficiosa para las MiPymes interesadas en el modelo. Hacer la información accesible y los canales de acompañamiento continuos y ampliamente conocidos podría incrementar el interés y potencializar los beneficios que las empresas con propósito traen al país.

## Consideraciones finales

Este acercamiento con las empresas de la Red de Pacto Global permitió extraer algunas conclusiones preliminares sobre el potencial del modelo BIC en Colombia y las principales barreras a trabajar para maximizar su difusión.

En primer lugar, cabe destacar que se pudo identificar un creciente interés por parte de las empresas por conocer y adoptar modelos de negocio de impacto social y medioambiental que permitan magnificar los efectos positivos del sector privado en su entorno. Además, prueba de ello es que ya existe una amplia difusión de varias de las prácticas recogidas dentro de las cinco áreas definidas en el modelo BIC, lo que demuestra que hay potencial dentro de las empresas para este modelo, ya que este podría entrar a operar sobre bases previamente instauradas por las organizaciones.

Sin embargo, se observa que, si bien el modelo BIC ha sido promovido desde su lanzamiento a través de diferentes medios, aun no hay claridad generalizada respecto de sus objetivos, de los requisitos, y sobre todo, no se percibe una diferenciación clara que le permita a los empresarios determinar las ventajas de convertirse en BIC en relación con sus objetivos

organizacionales. Adicionalmente, tanto los incentivos como las capacidades operacionales varían sustancialmente según el tamaño de las empresas.

Finalmente, aunque el Gobierno y las cámaras de comercio han establecido líneas de asesoría, se observa que dichos servicios no son conocidos por las empresas o no se perciben como disponibles y accesibles, especialmente dentro del ámbito de las MiPymes.

## **CAPÍTULO IV: EN CONVERSACIÓN CON LAS EMPRESAS: ANÁLISIS PRÁCTICO DE LAS VENTAJAS Y OPORTUNIDADES EN LA TRANSFORMACIÓN AL MODELO BIC**

Con el fin de realizar un análisis práctico de los principales obstáculos y oportunidades que encuentran las empresas nacionales para transformarse en BIC, se procedió a entrevistar algunas de las empresas de la Red de Pacto Global registradas como BIC, para conocer su experiencia durante el proceso de adopción de este modelo y los principales obstáculos y oportunidades que habían encontrado.

Para esta fase se utilizaron entrevistas semiestructuradas con representantes de 6 empresas de la Red de Pacto Global, que recientemente se convirtieron en empresas de beneficio de interés colectivo.

A continuación, se incluyen algunas de las ventajas y oportunidades de mejora identificadas.

### **Principales ventajas en la adopción del modelo BIC**

- Los requisitos del modelo BIC están al alcance de las empresas ya que permiten elegir una actividad por dimensión lo que facilita la priorización por parte de las compañías de acuerdo con su razón social y objetivos corporativos. Según se vio en la encuesta realizada y se pudo confirmar en la entrevista con las 6 empresas, al momento de elegir la transformación al modelo BIC las organizaciones ya venían desarrollando actividades incluidas como requisito para el modelo BIC. Además, contaban con el apoyo de la Gerencia y con guías corporativas sobre responsabilidad social e inversiones con impacto social o medioambiental. Por ello, la transformación al modelo BIC para dichas empresas más que una reconversión de su modelo de negocio significó una ratificación y validación de su compromiso con la sociedad y/o el medio ambiente.

Además, se observó que aquellas empresas que ya han articulado y estructurado dentro de sus operaciones las actividades reconocidas en la legislación del modelo BIC enfrentan menos retos en el proceso de transformación y aprobación dentro de la propia empresa.

Además, el hecho de que se deba declarar sólo una actividad por dimensión permite a las empresas hacer una priorización de prácticas para facilitar la transición hacia el modelo de Beneficio e Interés Colectivo.

- El modelo BIC es una declaración explícita y tangible del compromiso de la empresa como negocio responsable.  
Por lo tanto, resulta estratégico para el reconocimiento y reputación en el mercado. Varias de las empresas encuestadas manifestaron que la conversión al modelo BIC estuvo motivada también por lograr el reconocimiento público y legal de su estatus de negocio responsable, que da credibilidad y reconfirma la posición de la empresa con un compromiso de beneficio e interés colectivo que a la larga tiene impactos positivos a nivel reputacional.
- Cada vez más se consideran igualmente importantes la información financiera y la no financiera en los procedimientos de reporte de las empresas. Por lo tanto, el modelo BIC presenta una oportunidad que aporta a esta tendencia, ya que al ser reconocido oficialmente le permite a las empresas demostrar ante la sociedad que cumplen con una serie de prácticas responsables y que están garantizadas tanto por el monitoreo de los organismos de control estatal (SuperSociedades y Cámaras de Comercio) como por la de adopción de estándares internacionales de reporte. Esto implica una garantía de transparencia para los grupos de interés, ya que se trata de una manera tangible en la que estos pueden constatar el compromiso de ser una empresa responsable.
- Los eventos de networking y las cadenas de valor de las empresas tienen un amplio potencial para la difusión del modelo BIC.  
Los eventos realizados en conjunto por las organizaciones encargadas de los estándares de reporte del modelo BIC (GRI, Accountability, B Corporation, SDG Compass e Icontec), o por organismos del sector público y la academia son un canal importante para divulgar dicho modelo y los requisitos asociados.  
Además, las empresas tienen un rol importante a la hora de difundir y fomentar buenas prácticas a través de su cadena de valor, ya que promueven que los proveedores adopten distintos estándares de calidad que mejoran sus posibilidades en los procesos de licitación, y por lo tanto pueden ser importantes promotoras en la generalización del modelo de beneficio e interés colectivo.  
Dados los limitados niveles de diseminación de la información y bajo acompañamiento a las empresas, especialmente las Mipymes, se presentan grandes oportunidades para organizaciones del sector público y privado para fomentar y guiar la transformación de las empresas al modelo BIC. El presente estudio observó un alto nivel de interés por parte de las empresas para conocer y profundizar en este tipo de modelos de negocio, por lo cual la construcción de un puente que signifique mayor acceso a la información, acompañamiento integral en el proceso y escenarios para el intercambio de buenas prácticas, puede potencializar en el mediano y largo plazo el crecimiento del sector BIC, y por tanto incrementar su retorno positivo en la sociedad y medioambiente.
- Se observó tanto en la encuesta como en las distintas entrevistas que la iniciativa de transformación parte principalmente de las empresas, por lo que el rol y las estrategias del Gobierno Nacional y de las entidades que buscan promover el modelo puede centrarse en potencializar los beneficios que reciben las empresas al declarar

dentro de su misión el beneficio e interés colectivo. Parte fundamental de este proceso es ampliar los canales de comunicación y proveer espacios de asesoría personalizada y directa con las empresas, y adicionalmente capitalizar y comunicar beneficios y requisitos de ley.

- Adicionalmente, al ser un modelo nuevo, da espacio para su ajuste a las realidades del mercado y necesidades del empresario y del Gobierno. La introducción del modelo BIC significa la apertura a mecanismos de responsabilización de las empresas, así como ofrecer un nivel de evaluación y retroalimentación sobre las operaciones asociadas, profesionalizando y acreditando el modelo BIC a nivel nacional.

### **Oportunidades para trabajar en el proceso de transformación al modelo BIC**

- Conforme con lo observado en las entrevistas, se puede concluir que por lo general para las MiPymes la falta de acompañamiento, el proceso de levantamiento de información y adaptación a las metodologías de reporte, y en algunos casos el diseño de nuevos indicadores de gestión son la barrera más significativa en el proceso de transformación BIC. En el caso de las grandes empresas la complejidad radica en la logística interna y burocracia corporativa necesaria para la transformación suele ser la principal fuente de dificultades y demoras. La diferencia de estos aspectos presenta una oportunidad para segmentar los servicios de asistencia a las empresas teniendo en cuenta que el tamaño es un determinante clave a la hora de establecer los posibles obstáculos en el proceso de registro.
- La transformación hacia el modelo BIC debe responder a un propósito claro por parte de la empresa que se traduce en la delimitación de los beneficios ambientales y sociales quiere trabajar la empresa y que repercuten claramente en su propósito. La mayoría de las empresas interesadas en el modelo BIC reconocen el beneficio de aportar a la sociedad y al medioambiente mediante el desarrollo de la actividad empresarial, sin embargo, puede que otras empresas que tienen interés o cumplen con las actividades requisito del modelo BIC no se decidan a por adoptarlo al no haber delimitado un propósito claro y por lo tanto al no poder asociar dicho propósito a un beneficio claro.
- Las empresas entrevistadas comentaron la importancia de la participación de las áreas financieras, de mercadeo y legales de la empresa en el proceso de transformación. Esto demuestra la importancia de que las empresas alineen el modelo BIC con una estrategia interna de negocio que considere factores internos como el valor reputacional o la incidencia positiva sobre la marca.
- La asesoría es fundamental para el proceso de registro y/o transformación. Sin embargo, aun hace falta difusión y acompañamiento posterior al registro, especialmente para las MiPymes

Aunque el Ministerio de Comercio, las Cámaras de Comercio y la Supersociedades cada vez más están haciendo un esfuerzo por difundir las ventajas del modelo de interés colectivo, y hay una participación de las organizaciones encargadas de los estándares de reporte y de la academia, aun hay un desconocimiento generalizado sobre el modelo.

Las empresas que se han transformado en BIC destacan el rol fundamental del acompañamiento por parte de las entidades oficiales del Estado. Sin embargo, manifestaron que la información disponible y el acompañamiento a las empresas es limitado, y normalmente se centra en la fase de registro. Igualmente, se observó que un rol más activo por parte de los entes de control puede resultar muy beneficioso, especialmente para las MiPYMEs, quienes necesitan un mayor nivel de acompañamiento para conocer y acceder a los beneficios del modelo. Además, un acompañamiento posterior al registro puede ayudar a potencializar el trabajo de las empresas BIC en las cinco dimensiones, y en su monitoreo y reporte.

- Las empresas entrevistadas señalaron a la importancia del *networking*, como se mencionó en la sección anterior. Existe un interés por parte de las empresas pioneras en la adopción del modelo por irrigarlo a otras empresas y ampliar su adopción en el país. En el caso de las grandes empresas se destaca la búsqueda de alianzas con otras empresas para promover más beneficios a las sociedades de interés colectivo, y las Mipymes declararán interés por aprender a llevar el modelo a otras empresas y ayudarlas en la transformación. Además, existe interés por espacios para compartir buenas prácticas en torno a la transformación BIC para crear modelos empresariales de referencia en el país, y magnificar el impacto positivo a nivel económico, social y ambiental.
- En la misma línea se encontró que existe potencial para la creación de mesas de trabajo público privadas que faciliten la articulación de la ley de BIC con otros aspectos de la legislación nacional. Las empresas declararon haber encontrado que el cambio de razón social puede afectar otros procedimientos como los registros sanitarios o de empaques, o también han encontrado obstáculos para implementar beneficios BIC como la repartición de acciones a los trabajadores

Existe un amplio potencial para escalar el modelo BIC e ir avanzando hacia estrategias de impacto más avanzadas. Las empresas entrevistadas declaran que las condiciones actuales de las sociedades de beneficio e interés colectivo son adecuadas para una primera instancia de transformación, sin embargo, se considera que hay potencial de crecimiento para alinear el modelo con indicadores de impacto en cada área, y con las distintas metas de los ODS.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Interamericano de Desarrollo. (30 de 10 de 2020). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 22 de 01 de 2021, de Hablemos de Sostenibilidad y Cambio Climático: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/en/the-climate-crisis-could-drive-massive-human-displacement-in-latin-america-and-the-caribbean/>
- Benefit Corporation. (24 de 02 de 2021). *Benefit Corporation*. Obtenido de What is a benefit corporation?: <https://benefitcorp.net/>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). *Cámara de Comercio de Bogotá*. Recuperado el 03 de 25 de 2021, de Observatorio de la Región Bogotá-Cundinamarca. Crecimiento Económico: <https://www.ccb.org.co/observatorio/Economia/Economia-dinamica-incluyente-e-innovadora/Crecimiento-economico/Crecimiento-economico/Bogota-es-el-principal-centro-de-actividades-de-servicios-en-la-economia-nacional>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). Observatorio de la región, Bogotá - Cundinamarca. *Economía dinámica, incluyente e innovadora*. Bogotá: cifras oficiales del DANE, cuentas nacionales, 2020. Recuperado el 94 de 28 de 2021, de <https://www.ccb.org.co/observatorio/Economia/Economia-dinamica-incluyente-e-innovadora/Crecimiento-economico>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (13 de 01 de 2021). Base de Datos. *Empresas Registradas como Sociedades BIC en Bogotá*. Bogotá, Bogotá, Colombia.
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Guía de tipos societarios*. Medellín: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- Castells, M. (2010). *The Rise of the Network Society*. Chichester: Wiley-Blackwell.
- Confederación Colombiana de Cámaras (CONFECAMARAS). (29 de 12 de 2020). Base de Datos empresas BIC a nivel nacional. *BIC 20201229*. Bogotá, Colombia.
- Confederación Colombiana de Cámaras COMFECAMARAS. (21 de 04 de 2021). Base de Datos de empresas BIC a nivel Nacional. *MINCIT-BIC-290*. Bogotá, Colombia.
- Corporación Andina de Fomento. (2019). *Sistema B y las empresas B en América Latina: Un movimiento social que cambia el sentido del éxito empresarial*. Bogotá: Corporación Andina de Fomento.
- Decreto Número 2046 de 12 nov 2019. (12 de 11 de 2019). Decreto Número 2046 de 12 nov 2019. *Por el cual se adicionan el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- LEY No.1901 18 de junio de 2018. (18 de 06 de 2018). LEY No.1901 18 JUN 2018. *POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN Y DESARROLLAN LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC)*. Bogotá, Colombia: Congreso de la República de Colombia.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras. (2020). *Sociedades BIC. Empresas con Propósito*. Bogotá: Confecámaras.

Multilateral Investment Fund of the IDB Group. (2013). *Nuevas empresas, nuevas economías: Empresas B en Suramérica*. Multilateral Investment Fund of the IDB Group.

Porter, M. E., & Kramer, M. R. (01 de 2011). *Harvard Business Review*. (H. B. Latinoamérica, Ed.) Recuperado el 24 de 02 de 2021, de La creación de valor compartido: <https://www.iarse.org/uploads/Shared%20Value%20in%20Spanish.pdf>

Porter, M. E., & Kramer, M. R. (12 de 2006). *Estrategia y sociedad*. Recuperado el 24 de 02 de 2021, de [https://www.iarse.org/uploads/Porter\\_y\\_Kramer\\_Estrategia\\_y\\_Sociedad\\_HBR\\_dic\\_2006.pdf](https://www.iarse.org/uploads/Porter_y_Kramer_Estrategia_y_Sociedad_HBR_dic_2006.pdf)

Sistema B. (21 de 02 de 2021). *Sistema B*. Obtenido de ¿Qué es Sistema B?: <https://www.sistemab.org/>

The Legal Network for Social Impact. (30 de 06 de 2016). *The Legal Network for Social Impact*. Recuperado el 24 de 02 de 2021, de The First European Benefit Corporation: blurring the lines between 'social' and 'business': <https://esela.eu/news/the-first-e>



**Pacto Global**  
Red Colombia



# **Pacto Global** Red Colombia

**PACTO GLOBAL RED COLOMBIA**

[www.pactoglobal-colombia.org](http://www.pactoglobal-colombia.org)

[info@pactoglobal-colombia.org](mailto:info@pactoglobal-colombia.org)